



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6902

11/04/2024

20494

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

El diagnóstico y el tratamiento precoces forman parte de los objetivos de la Estrategia en Ictus del Sistema Nacional Sanitario desde su primera publicación en el año 2009.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ha realizado dos evaluaciones detalladas de la implementación de la Estrategia en el territorio nacional, una en 2013 y la última en 2022.

Según los resultados de las evaluaciones, y a tenor de los avances científicos en relación a esta patología, en la actualización 2024 de la Estrategia en Ictus se ha puesto en evidencia la relevancia de la atención en la fase hiperaguda y se han propuesto nuevas medidas. Una vez publicada la Estrategia, se continuará el trabajo del plan de evaluación e implementación, priorizando medidas por periodos en un trabajo conjunto con los Comités Técnicos e Institucional de la Estrategia.

En la actualización de la Estrategia se informa de que han participado sociedades científicas de neurología, neurocirugía, neurorradiología intervencionista, neurología pediátrica, enfermería neurológica, neurorrehabilitación, rehabilitación y medicina física, fisioterapia, terapia ocupacional, neurosonología, geriatría, urgencias, medicina intensiva, medicina interna, medicina general, farmacia y farmacología, atención primaria, enfermería familiar y comunitaria, pediatría extrahospitalaria y de atención primaria; y cinco organizaciones y plataformas de pacientes.

Asimismo, la actualización 2024 de la Estrategia en Ictus también reforzará la actividad investigadora en el abordaje del ictus.

En lo que respecta a la dotación de recursos humanos de la especialidad de Cardiología en el Sistema Nacional de Salud (SNS), se indica que, según los datos a



fecha de 28 de febrero de 2023, había un total de 3.016 especialistas en el SNS en Cardiología, a los que habría que sumar 155 nuevos especialistas.

Finalmente, se señala que el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) se configura en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 como agente gestor y financiador de las actuaciones de la [Acción Estratégica en Salud \(AES\)](#), que tiene como misión contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento, y entre sus funciones se incluyen el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación dirigidas a proteger y mejorar la salud.

Es importante destacar que la AES determina como línea prioritaria en investigación en salud a las enfermedades cardiovasculares. Estas ayudas se rigen por el principio de concurrencia competitiva.

Además, el ISCIII dispone del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER-ISCIII) que incluye el “Área Temática de Enfermedades Cardiovasculares” ([CIBERCV](#)).

Madrid, 16 de mayo de 2024